

RETORNO DE EXILIADOS

PROGRAMA DE REINSECCION LABORAL EN CHILE

Documento base sobre la creaci3n de una Unidad de Reinserti3n Laboral integrada por la Vicar3a de la Solidaridad, la Fundaci3n de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado de Concepci3n, el Servicio Universitario Mundial (SUM), la Consejer3a en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos, DIAKONIA de Suecia y el Comit3 Inter gubernamental para las Migraciones (CIM).

Santiago, octubre de 1985

PROGRAMA DE REINSERCIÓN LABORAL EN CHILE

A. ANTECEDENTES

A.1. Durante años el quehacer de diversas instituciones nacionales e internacionales vinculadas a tareas de contenido humanista y más específicamente a los derechos humanos de la población chilena, se orientó en parte a la asistencia a aquellas personas y sus familias que se vieron forzadas a abandonar el país. El exilio chileno fue muy numeroso y fue necesario aunar esfuerzos tanto a nivel local como de la comunidad internacional, para asegurarles su traslado y luego la recepción y asistencia en los países que generosamente les dieron acogida.

A.2. Más de una década ha transcurrido desde aquellos primeros tiempos en que, con el concurso de muchas voluntades y recursos, se fue haciendo posible el traslado y radicación de familias chilenas en el exterior. Desde hace un tiempo, como se sabe, se viene dando el fenómeno inverso, es decir, el paulatino retorno de chilenos a su patria.

A.3. Sin embargo, se constata con preocupación que si bien el flujo de retorno ha adquirido niveles de cierta importancia, la reintegración efectiva de estas personas en la sociedad chilena dista de ser satisfactoria. Esto último, es consecuencia de una serie de factores, entre las cuales cabe mencionar los problemas de desarraigo afectivo, vivienda, internación de bienes personales y útiles de trabajo, convalidación de estudios, salud mental, adaptación de los menores de edad y principalmente de la carencia de oportunidades de trabajo que le permitan al grupo familiar contar con ingresos estables.

Las evaluaciones efectuadas a los programas de becas de retorno y los estudios acerca de la problemática de la reintegración efectiva de los retornantes apuntan decisivamente en el sentido de que contar con un trabajo remunerado es condición necesaria para aspirar a dicha reintegración efectiva.

A.4. Lamentablemente, la situación económica del país dificulta enormemente la obtención de trabajo, presentándose un mercado laboral seriamente deprimido. De allí que muchos retornados pasan a engrosar las filas de la cesantía local, truncándose de esta manera su proceso de reinserción.

Abordar una solución que signifique generación de oportunidades de empleo constituye un desafío de indudable complejidad y de alto costo si se lo compara con las tareas mayormente asistenciales que se han venido realizando hasta el momento. Por ello aparece necesario nuevamente aunar esfuerzos y recursos en la ejecución de un programa común que tenga esta vez como objetivo favorecer la reinserción laboral de quienes retornan a Chile.

B. RESPUESTA DEL COMITE INTEGUBERNAMENTAL PARA LAS MIGRACIONES, CIM

B.1. Consciente de los múltiples problemas a que se ven enfrentados quienes retornan a su país de origen tras largos años de exilio, así como de la importancia que reviste tener acceso a una oportunidad de trabajo para lograr una reintegración efectiva, el CIM está llevando a cabo, bajo la coordinación de su Misión en Chile, un programa de asistencia para la reinserción laboral de retornados en Uruguay, Argentina y Chile.

Este programa fue examinado con gobiernos miembros u observadores del CIM, así como con organismos no gubernamentales de cooperación, recibiendo una acogida que permitió avanzar con rapidez en su puesta en marcha. En ese sentido, destaca un generoso aporte inicial del Gobierno Noruego.

B.2. En Uruguay, el programa ya está operando a través de una Unidad Técnica para proyectos de reinserción laboral que inició sus actividades el 1 de julio recién pasado y que al 1 de agosto se encontraba evaluando una cartera de 26 proyectos de reinserción laboral. En Argentina, una iniciativa similar se halla en estado de avance. En ambos países el programa está integrado, además del CIM, por DIAKONIA de Suecia, la Consejería de Proyectos para Refugiados Latinoamericanos y por las principales instituciones locales preocupadas de la reinserción laboral.

B.3. En cuanto a Chile, se ha considerado en constituir una dirección conjunta para el Programa, con participación de las más importantes entidades que dentro de su múltiple quehacer incluyen tareas vinculadas a retorno y reinserción laboral, con las cuales ya se ha conversado acerca de esta iniciativa. Ellas son la Vicaría de la Solidaridad, FASIC, WUS de Chile y la Pastoral de Derechos Humanos de Concepción. El equipo de dirección lo conformarían también, al igual que en Uruguay y Argentina, DIAKONIA, la Consejería y el CIM.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE REINSENCION LABORAL EN CHILE

A. OBJETIVOS

1. Facilitar la reinserción de retornados a través de unidades económicas con cierta rentabilidad que posibilite la subsistencia de las personas asistidas.
2. Unificar y coordinar iniciativas de creación de fuentes de trabajo en favor de los retornados y retornantes, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones involucradas.
3. Entregar asistencia técnica, orientación y seguimiento con el objeto de incrementar las posibilidades de éxito de los proyectos apoyados.

B. CRITERIOS

1. Los proyectos de reinserción laboral beneficiarán prioritariamente - pero no exclusivamente - a quienes retornan del exilio. Podrán ser de carácter "mixto", acogiendo además de retornados a personas que, habiendo permanecido en Chile, se han visto forzadas a dejar sus respectivos empleos y se encuentran cesantes.
2. La concepción, diseño, tamaño y costo de los proyectos deberán guardar una relación adecuada con el número de integrantes y la viabilidad de los mismos, además de ser compatibles con la realidad socio-económica chilena.
3. Se dará especial atención a los proyectos a desarrollarse en las regiones del país.
4. Particular interés tendrán los proyectos que generen bienes o servicios que favorezcan a la comunidad.
5. Se impulsará, en la medida de lo posible, la forma organizacional de cooperativas autogestionarias, vinculando a los grupos entre sí y con las instituciones locales que prestan servicios en educación, salud, vivienda, asistencia legal, comercialización, cooperación técnica, etc.
6. También se tomarán en cuenta las soluciones de tipo individual cuando un pequeño apoyo para herramientas o capital de trabajo permita la reinserción de una persona con oficio o calificación de trabajador por cuenta propia.
7. De acuerdo con el tipo de proyecto, el aporte financiero podrá entregarse en calidad de préstamo solidario en moneda nacional y reintegrable total o parcialmente a un fondo rotatorio. Si la situación económica del beneficiario lo permite se requerirá de él un aporte financiero para el proyecto.

C. COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA

Estará integrado por 4 instituciones locales de reconocida trayectoria y experiencia en materias de retorno y reinserción, como son la Vicaría de la Solidaridad, FASIC, WUS de Chile, la Pastoral de Concepción y por 3 instituciones de carácter internacional de vasta experiencia en el apoyo a iniciativas de esta naturaleza, como son DIAKONIA de Suecia, la Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos y el Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM).

El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes tareas:

- Analizar y decidir sobre los proyectos que le presenta el equipo técnico, incluyendo la decisión acerca del responsable de la ejecución de los mismos.

- A la luz de la experiencia acumulada, revisar los criterios y modalidades de apoyo a los proyectos.
- Supervisar y aprobar los informes requeridos por los donantes acerca del uso de los fondos que los mismos aporten.
- Decidir acerca de la eventual incorporación de otros miembros al Comité Ejecutivo, así como acerca de la invitación en calidad de vinculadas a otras instituciones locales.
- Decidir acerca de quienes integrarán el equipo técnico, sus remuneraciones, condiciones de trabajo y evaluar su rendimiento.

D. EQUIPO TECNICO

Estará integrado por profesionales contratados con recursos del programa, así como por el personal técnico que las instituciones puedan destinar para esos efectos.

Llevará a cabo las siguientes tareas:

- Aplicar las resoluciones tomadas por el Comité Ejecutivo.
- Realizar los estudios teóricos y de terreno necesarios para elaborar proyectos de reinserción laboral y evaluar aquellos que le sean presentados, elevando sus informes a la consideración del Comité Ejecutivo.
- Ejecutar los proyectos que le sean asignados por el Comité Ejecutivo, orientando y asistiendo a los participantes en los mismos.
- Apoyarse, cuando sea necesario, en la opinión especializada de profesionales e instituciones como centros de investigación y promoción.
- Ocuparse del control y evaluación de los proyectos en ejecución.
- Gestionar, cuando sea el caso, los reintegros de los préstamos solidarios al fondo rotatorio.
- Mantener una adecuada gestión administrativa y preparar los informes acerca de la marcha y utilización de los fondos de los proyectos.

Por su parte, el Coordinador del equipo técnico:

- Asegurará la coordinación entre los integrantes del equipo técnico así como el cumplimiento de las tareas asignadas;

- Presentará a consideración del Comité Ejecutivo el programa de trabajo del equipo técnico, la evaluación periódica del mismo, así como informes del uso de los fondos;
- Participará como informante en las reuniones del Comité Ejecutivo.

E. ENTIDADES VINCULADAS

Las entidades locales que hayan sido invitadas por el Comité Ejecutivo a vincularse con la ejecución del Programa, constituirán una lista o red de entidades vinculadas a éste. Dicho carácter les dará acceso a la posibilidad de ejecutar proyectos de reinserción laboral o bien tareas complementarias a los mismos que faciliten la reinserción de las personas asistidas.

El Programa velará por mantener una adecuada relación con las entidades vinculadas y estimulará el intercambio de experiencias entre ellas.

F. FUNCIONAMIENTO

1. Los proyectos llegarán a consideración del equipo técnico preferentemente a través de las instituciones que conforman el Comité Ejecutivo, como también a través de las instituciones vinculadas al Programa.

2. El equipo técnico estudiará los proyectos (origen, integrantes, viabilidad económica, etc.), emitirá su opinión y presentará informes al Comité Ejecutivo para su decisión.

3. Para aquellos proyectos que obtuvieron su aprobación, el Comité Ejecutivo gestionará los recursos para hacer posible su ejecución.

4. De ser negativa la decisión acerca de un proyecto deberá comunicársele de inmediato al grupo solicitante.

5. Una vez obtenidos los recursos, el Comité Ejecutivo encargará la ejecución de los proyectos a alguna de las instituciones integrantes o vinculadas al Programa, o bien directamente al equipo técnico.

6. En todos los casos, el equipo técnico se responsabilizará por el seguimiento, evaluación y control de los proyectos.

G. DURACION

El Programa comenzará a operar en octubre de 1985 con un compromiso inicial de dos años.

Antes de cumplirse dicho plazo se evaluará su funcionamiento y resultados, así como la viabilidad de su autofinanciamiento a través de un porcentaje de los recursos de los proyectos ejecutados y se confirmará o modificará su fecha de término.

H. ASPECTOS LEGALES

El CIM otorgará al Programa la cobertura que éste requiere para su funcionamiento en el país, en el marco de sus programas de Retorno y Reinserción.

I. ASPECTOS FINANCIEROS

Las necesidades de recursos tienen dos fundamentos: por una parte se requiere financiamiento para asegurar el funcionamiento del equipo técnico (personal, local, equipamiento) y por otra, es imprescindible asegurar desde ya la existencia de un FONDO para proyectos de reinserción laboral, dependiente del Comité Ejecutivo.

Este FONDO permitirá atender prontamente las necesidades de aquellos proyectos que, no excediendo un monto de US\$ 10.000 vayan siendo aprobados. De esta manera se espera evitar el riesgo que significa para la viabilidad de un proyecto el tener que esperar varios meses antes de recibir el financiamiento necesario.

El financiamiento para los proyectos que hayan sido aprobados y tengan un costo superior a US\$ 10.000, será gestionado individualmente ante Agencias o Gobiernos que aparezcan como los más apropiados por el tipo de proyecto de que se trate.

Las contribuciones provenientes de Organismos No-Gubernamentales de Cooperación (ONG) serán canalizados a través de cualquiera de las instituciones que integran el Comité Ejecutivo del Programa.

Las contribuciones efectuadas directamente por Gobiernos, serán canalizadas por intermedio de CIM.

El Comité Ejecutivo tendrá especial cuidado en respetar las condiciones particulares que los donantes fijen para la aplicación de sus respectivos aportes, en el entendido que dichas condiciones no entrarán en contradicción con los principios del Programa.

Cada seis meses se enviará a cada uno de los donantes del FONDO un informe y lista explicativa de los proyectos que hasta ese momento se hayan beneficiado con recursos provenientes del FONDO.

J. CAPACITACION

Las tareas de capacitación profesional, asistencia técnica, cursos de cooperativismo, etc., que se requieran para el mejor éxito de los proyectos, serán llevados a cabo mediante instituciones integrantes o vinculadas al Programa.